INFORME SEMESTRAL SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN EN NUESTROS SUJETOS DE CONTROL

PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO- CESAR.
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL
VALLEDUPAR
2018

ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN SUJETOS DE CONTROL DEPARTAMENTO CESAR.

El aspecto misional esencial de la contraloría estriba en vigilar de manera oportuna, eficiente, eficaz y transparente con la participación de la ciudadanía, la gestión fiscal de la administración departamental, sus entidades descentralizadas, municipios y de los particulares que manejen o administren fondos o bienes públicos en el orden departamental, garantizando que los sujetos de control cumplan con el fin y la función social para los cuales fueron creados, bajo la observancia de los fines esenciales del estado.

En consecuencia y como mandato legal los procesos de ejecución presupuestal de las entidades vigiladas se pueden realizar a través de mecanismos de contratación, convirtiendo estas actuaciones en unos elementos, dentro de la gestión de cada entidad, que requiere mayor atención desde la iniciativa de la transparencia en las actuaciones públicas.

El siguiente análisis pretende mostrar el comportamiento sobre los procesos de contratación que surten al interior de las entidades y empresas sociales del estado, cuya jurisdicción es el Departamento del Cesar. Lo anterior, en aras de construir insumos para los procesos que propenden por una cultura de transparencia y legalidad en las entidades estatales.

Metodología

Las diferencias en la naturaleza jurídica las entidades vigiladas exige separar la información por unidad productora, en parte, debido a los regímenes diferenciales de contratación y los montos presupuestales que manejan. Por lo anterior, la presentación de los datos está organizada en categorías a fin de facilitar la inferencia de tipo sectorial, buscando homogeneizar los datos de tal manera que permitan generalizar sobre objeto de estudio. En particular, el alcance del análisis se concentra aspectos específicos de la contratación, sin relacionar los valores contratados con el componente de ejecución presupuestal.

En cuanto a los datos, se presentaran agrupados en las variables de mayor relevancia en un proceso de contratación, elegidas según su peso en la forma de selección de los oferentes, configurándose a sí mismas en insumos para los indicadores de transparencia.

La información está agrupada en las siguientes categorías: Alcaldías, ESP, ESE, Instituciones Educativas, Unidades o Entidades Descentralizadas y Gobernación. Ahora bien, las alcaldías y la gobernación utilizan el mismo régimen de contratación estatal, no obstante, a fin de homogeneizar los datos por factores presupuestales, se analizara por separado el comportamiento contractual de la Gobernación.

Se tomó como elemento de análisis los registros reportados entre el **01/07/2018 y el 31/12/2018** lo cual corresponde al segundo semestre de la vigencia 2018.

Marco normativo

LEY 80 DE 1993, DECRETO 855 DE 1994, DECRETO 2170 DE 2002, DECRETO 4375 DE 2006, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 2474 DE 2008, DECRETO 4444 DE 2008, DECRETO 4533 DE 2008, DECRETO 4828 DE 2008, DECRETO 4881 DE 2008, DECRETO 490 DE 2009, DECRETO 836 DE 2009, DECRETO 931 DE 2009, DECRETO 2025 DE 2009, Auto 101 de 2009 Consejo de Estado.

Alcance

En el presente informe se analiza el comportamiento de los procesos de contratación a partir de tres variables de importancia en la selección de los contratistas, los cuales fueron reportados en la plataforma SIA Observatorio; dichas variables y su definición son:

Tipo de contrato: El Art. 32 de la ley 80 de 1993 relaciona los contratos nominados propios de la administración pública así:

1. Prestación de servicios
2. Consultaría
3. Concesión
4. Obra publica
5. Fiducia publica y encargo fiduciario.

Modalidad de selección: la modalidad de selección objetiva de los contratistas se define de manera diferencial según las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, por tal razón para seleccionar los contratistas las entidades pueden utilizar las siguientes modalidades:

1. Licitación pública.
2. Selección abreviada.
3. Concurso de méritos.
4. Contratación directa.

Causal de contratación: La norma previamente citada, define que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública. No obstante, se consideran unas excepciones o causales que orientan al contratante en la selección de la modalidad, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, tales son:

PARA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA

1. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
2. La contratación de menor cuantía.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud.
4. La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.
5. La enajenación de bienes del Estado.
6. Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas.
7. Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
8. La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

a) Urgencia manifiesta;
b) Contratación de empréstitos;
c) Contratos interadministrativos
d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa.
e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;
f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público;
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

FUENTES DE INFORMACIÓN

La contraloría departamental toma como fuente de análisis, la información de contratación reportados por cada sujeto vigilado en la plataforma SIA OBSERVATORIO. A pesar de ser colectados a través de una herramienta sistematizada es proclive que los datos mantengan un margen de error, atribuible en la mayoría de los casos a omisiones humanas y a procesos de relacionales de las plataformas.

PERIODO DE ANÁLISIS

Los datos presentados en dicho informe corresponde al corte semestral realizado al registro entre el 01/07/2018 al 31/12/2018.

INFORME GENERAL DEL COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Durante el periodo de análisis se ejecutaron **8970** contratos en 234 entidades vigiladas incluyendo puntos de control, lo cual represento una adjudicación de **$329.470.763.886.60.**

Una revisión por tipología a los contratos reportados, muestra una tendencia a utilizar la ejecución presupuestal para contratar la prestación de servicio, los cuales tienen una participación del 73.01% de contratos celebrados y una participación del 29.05% sobre el valor total adjudicado durante el periodo de análisis.

Para adquirir suministros las entidades invirtieron un total de **$24.005.138.378** a través de **1148** contratos convirtiéndose en la segunda tipología con mayor inversión, seguido a su vez por los contratos de obra, que a pesar de constituir el **2.74%** del total de contratos ejecutados concentra el 45.44% del valor total adjudicado durante el periodo observado.

La manera como se distribuye la contratación según su tipología se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1 Distribución de la contratación por tipos

Tipos de contratos	Valores		Distribucion	
	No. Contratos	Valor total	% NC	% VC
Apoyo a la Gestión	638	$ 17,023,615,263.00	7.11%	5.17%
Atípicos	5	$ 97,216,480.00	0.06%	0.03%
Compraventa	146	$ 9,589,178,536.00	1.63%	2.91%
Contrato de Concesión	1	$ 15,700,000.00	0.01%	0.00%
Contrato de Consultoría	80	$ 12,482,706,020.00	0.89%	3.79%
Contrato de Obra	246	$ 149,696,094,004.00	2.74%	45.44%
Contrato de Prestación de Servicios	6549	$ 95,719,876,321.60	73.01%	29.05%
Convenios	116	$ 15,112,111,412.00	1.29%	4.59%
Derivados de la Autonomía de la Voluntad	4	$ 10,303,000.00	0.04%	0.00%
Fiducia Pública	1	$ 10,000,000.00	0.01%	0.00%
Suministro	1148	$ 24,005,138,378.00	12.80%	7.29%
Típicos	36	$ 5,708,824,472.00	0.40%	1.73%
Total general	8970	$ 329,470,763,886.60		

Las causales o las causas que motivaron los procesos de contratación permiten un nivel de detalle que no es claro en el análisis por modalidades y tipologías, pues estas definen la manera como es celebrado el proceso de convocatoria y naturaleza respectivamente.

Las causas con mayor recurrencia en los proceso de contratación se desagregan en la siguiente tabla.

Tabla 2 Consolidado de causales en la contratación

Causal de contratos	Valores		Distribucion	
	No. Contratos	Valor total	% NC	% VC
Abierto	43	$ 14,871,073,902.00	0.479%	4.51%
Administración del espacio Publico	1	$ 12,380,000.00	0.011%	0.00%
Adquisiciones	3	$ 8,051,656.00	0.033%	0.00%
Adquisión o Suministro de Bienes y Servicios de Carácterísticas Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	90	$ 11,652,707,606.00	1.003%	3.54%
Aquellos de los que trata el Articulo 355 de la Constitución Política de Colombia	47	$ 4,867,111,284.00	0.524%	1.48%
Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	6	$ 253,971,200.00	0.067%	0.08%
Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles	22	$ 973,283,536.00	0.245%	0.30%
Contratación de Menor Cuantía	134	$ 18,232,589,904.00	1.494%	5.53%
Contratos de Emprestitos	1	$ 300,000,000.00	0.011%	0.09%
Contratos de Obra o Labor	1	$ 98,145,796.00	0.011%	0.03%
Contratos Interadministrativos	132	$ 10,699,048,189.00	1.472%	3.25%
Convenios de Cooperación Interinteristitucional	3	$ 432,248,000.00	0.033%	0.13%
Convenios Interadministrativos	58	$ 9,225,981,807.00	0.647%	2.80%
Desarrollo Actividad Científica y Tecnológica	8	$ 449,300,000.00	0.089%	0.14%
Encargos Fiduciarios (Acuerdo de Reestructuración)	9	$ 42,074,501.00	0.100%	0.01%
Ley 715 de 2001	3	$ 21,519,000.00	0.033%	0.01%
LIcitación Pública	63	$ 167,894,376,151.00	0.702%	50.96%
Manual de Contratación	1582	$ 9,841,245,040.00	17.637%	2.99%
Menor Cuantía	3	$ 12,600,000.00	0.033%	0.00%
Obra	7	$ 193,476,746.00	0.078%	0.06%
Obra Pública	1	$ 13,581,675.00	0.011%	0.00%
Orden de Compra	12	$ 116,386,280.00	0.134%	0.04%
Orden de Servicio	159	$ 666,001,353.00	1.773%	0.20%
Otras Formas de Contratación Directa	1	$ 2,000,000.00	0.011%	0.00%
Otros	96	$ 3,799,779,192.00	1.070%	1.15%
Porcentaje Mínima Cuantía	1735	$ 15,449,371,893.60	19.342%	4.69%
Prestación de Servicios de Salud	23	$ 678,028,433.00	0.256%	0.21%
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	4391	$ 51,712,714,641.00	48.952%	15.70%
Prestación de Servicios Públicos	4	$ 77,045,000.00	0.045%	0.02%
Protección de Personas	2	$ 281,698,048.00	0.022%	0.09%
Sin Prularidad de Oferentes	204	$ 1,748,123,036.00	2.274%	0.53%
Subasta Inversa - Licitación Pública	3	$ 1,393,993,252.00	0.033%	0.42%
Suministros	122	$ 3,448,856,765.00	1.360%	1.05%
Trabajos Artísticos	1	$ 2,000,000.00	0.011%	0.00%
Total general	8970	$ 329,470,763,886.60		

Es de resaltar, que la figura de licitación pública, tiene un participación porcentual del **0.70%** sobre el número de procesos celebrados, sin embargo a través de dicha modalidad se adjudicó el **50.96%** del total invertido en el semestre.

El **48.95%** de los contratos celebrados se orientaron a la adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin embargo dicha causal solo representa el **15.70%** sobre el valor total invertido durante el análisis.

Así mismo en el periodo de análisis, por la modalidad de contratación directa se adjudicó el **45.79%** de los contratos celebrados, en contraste con las otras modalidades de selección.

La distribución de la contratación por modalidades se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3 Distribución general de las modalidades en la contratación

Modalidad de contratos	Valores		Distribucion	
	No. Contratos	Valor total	% NC	% VC
Concurso de Méritos	43	$ 14,871,073,902.00	0.479%	4.51%
Contratación Directa	4108	$ 78,388,979,855.00	45.797%	23.79%
Convocatoria Pública	6	$ 253,971,200.00	0.067%	0.08%
Invitación Cerrada	38	$ 230,488,823.00	0.424%	0.07%
Invitación Directa	144	$ 1,337,008,401.00	1.605%	0.41%
Licitaciones Públicas	66	$ 169,288,369,403.00	0.736%	51.38%
Mínima Cuantía	1735	$ 15,449,371,893.60	19.342%	4.69%
Régimen Especial	2601	$ 18,884,504,851.00	28.997%	5.73%
Selección Abreviada	229	$ 30,766,995,558.00	2.553%	9.34%
Total general	8970	$ 329,470,763,886.60		

La siguiente grafica muestra la distribución de la contratación tomando como referencia el número de contratos por modalidad.

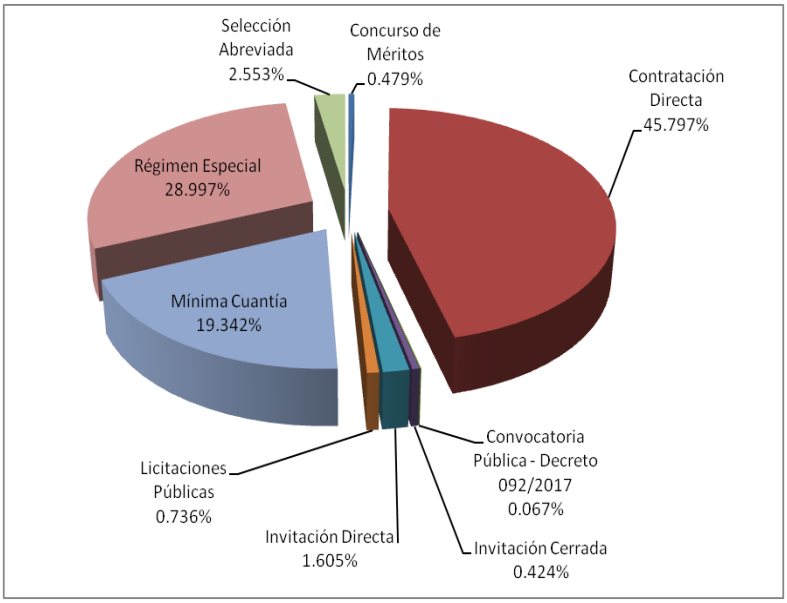

RANKING DE LA ENTIDADES CON MAYOR PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Este aparte analiza el comportamiento de las alcaldías frente al uso de la contratación directa; en tal sentido, se observa que el mayor ejecutor es el municipio de Bosconia, el cual utilizo esta figura para adjudicar el **100%** de los procesos, seguido por la Alcaldía de San Alberto (98%), Alcaldía Municipio de Agustín Codazzi (89%) y Alcaldía de Chiriguaná (83%).

La distribución de los datos anteriormente expuestos se pueden observar en la siguiente tabla, es de reiterar que dicha información solo corresponde a las alcaldías.

Entidad	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Convocatoria Pública	Licitaciones Públicas	Mínima Cuantía	Selección Abreviada	Total general	% CD	Rango	No.
Alcaldia Municipal De Bosconia		4					4	100%		
Alcaldía Municipio de San Alberto		45			1		46	98%		
Alcaldía Municipio de Agustín Codazzi		49		1	3	2	55	89%		
Alcaldía Municipio de Chiriguaná	3	44			6		53	83%	>75	7
Alcaldía Municipio de La Paz	3	98		3	8	9	121	81%		
Alcaldía Municipio de Río de Oro		42		2	10		54	78%		
Alcaldía Municipio de Palitas		24			6	1	31	77%		
Alcaldía Municipio de San Martín	2	124		3	26	16	171	73%		
Alcaldía Municipio de El Paso		105		1	36	6	148	71%		
Alcaldía Municipal de La Gloria	2	89		3	27	5	126	71%		
Alcaldía Municipio de Curumaní	1	69		1	26	2	99	70%	61-75	8
Alcaldía Municipio de González		38		1	13	3	55	69%		
Alcaldia Municipal de Chimichagua	3	49	1	2	18	3	76	64%		
Alcaldía Municipio de Becerril		42		2	19	3	66	64%		
Alcaldía Municipal de Tamalameque Cesar		52		1	15	14	82	63%		
Alcaldía Municipio de Manaure		51		2	29	4	86	59%		
Alcaldía Municipio de El Copey	2	58		2	30	6	98	59%		
Alcaldía Municipio de San Diego	1	56	1	1	31	6	96	58%		
Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	10	152		18	46	43	269	57%	46-60	7
Alcaldía Municipio de Pelaya	2	15		2	3	6	28	54%		
Alcaldía Municipio de Astrea	2	44	4	2	34	9	95	46%		
Alcaldía Municipal de Aguachica		46		3	44	8	101	46%		
Alcaldía Municipal de Pueblo Bello		16		2	28	11	57	28%	0-30	2
Alcaldía Municipio de Gamarra					1		1	0%		
Total general	31	1312	6	52	460	157	2018			

Tabla 4 Distribución de la contratación directa por alcaldías

La metodología de transparencia por Colombia utiliza el subindicador de recurrencia en el uso de las modalidades de contratación para medir la adjudicación directa en relación con el total contratado. El cálculo de dicha proporción permite afirmar que el **63%** de los municipios tienen una tendencia negativa en este indicador, el **29%** obtendría una calificación de 25 sobre 100. Solo el 8% de los municipios evaluados se ubicaría en la escala de puntajes satisfactorios.

Analizar el comportamiento de la contratación a la luz del indicador de modalidad de selección permite concluir que el **63%** de los municipios se encuentra en un alto riesgo de corrupción.

Tabla de equivalencias	
Recurrencia de la contratación directa	**Puntaje asignado**
De 0 a 30 %	100
De 31 a 45 %	75
De 46 a 60 %	50
De 61 a 75 %	25
Más de 75%	0

Los aparte subsiguientes agrupan las entidades por categorías con el fin de analizar el comportamiento de la adjudicación eliminando los sesgos que suponen los regímenes contractuales y obtener así una visión más coherente de acuerdo a la naturaleza de las entidades.

ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LA CONTRATACIÓN

ALCALDÍAS

La información analizada corresponde a la contratación reportada por las alcaldías municipales de:

Bosconia, San Alberto, Agustín Codazzi, Chiriguaná, La Paz, Río de Oro, Palitas, San Martín, El Paso, La Gloria, Curumaní, González, Chimichagua, Becerril, Tamalameque, Manaure, El Copey, San Diego, La Jagua de Ibirico, Pelaya, Astrea, Aguachica, Pueblo Bello y Gamarra.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las alcaldías adelantaron **2018** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **$135.246.574.775.00** millones de pesos.

Los proceso adelantados por las entidades territoriales corresponde al **22.5%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **41.05%** del presupuesto público invertido.

Entre los resultados más importantes del análisis se destaca la Distribución de la contratación por modalidad de selección, la siguiente tabla muestra tal comportamiento.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

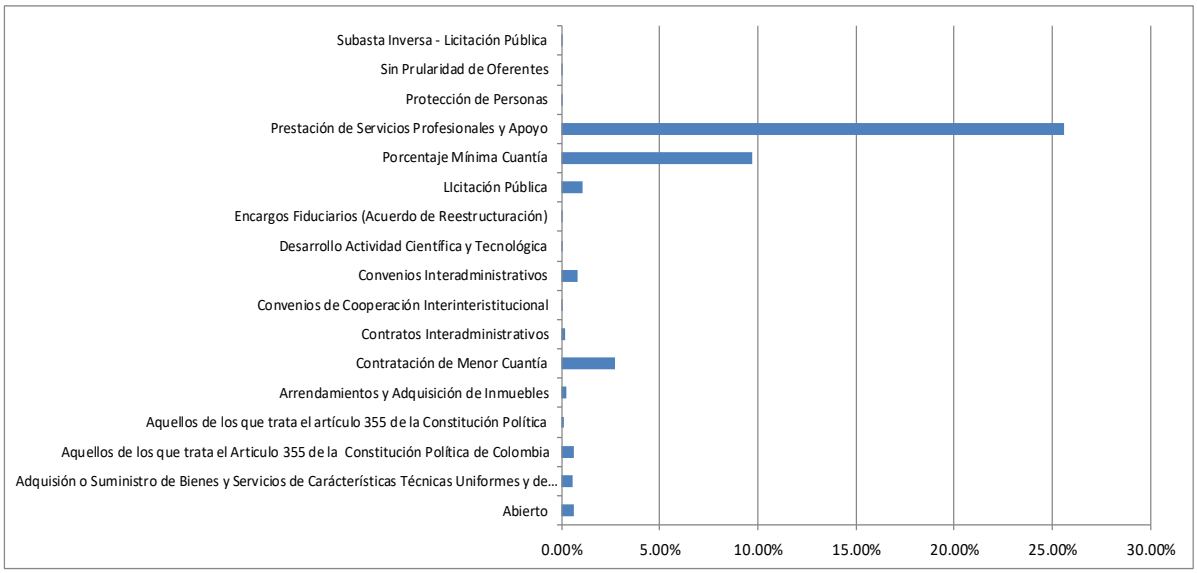

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

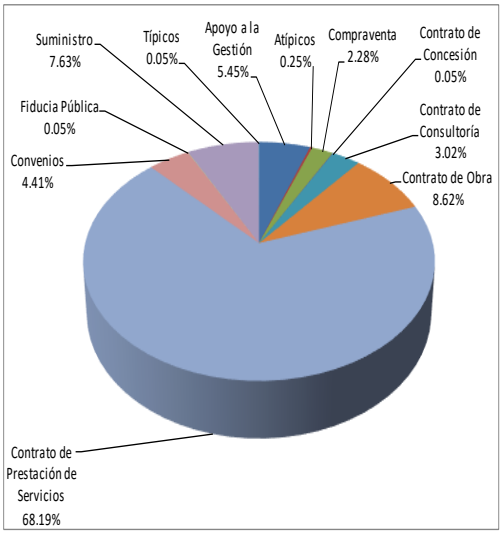

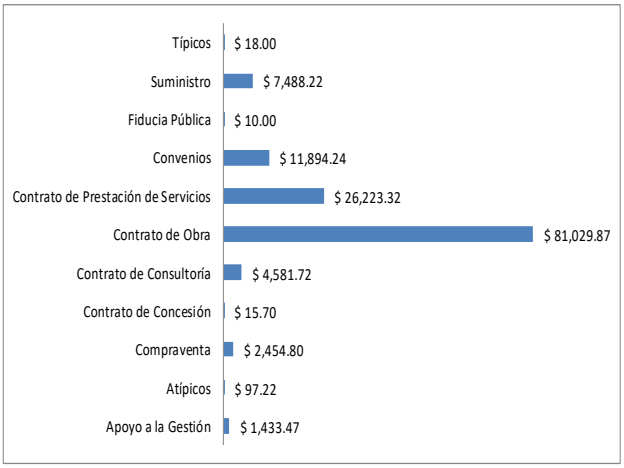

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

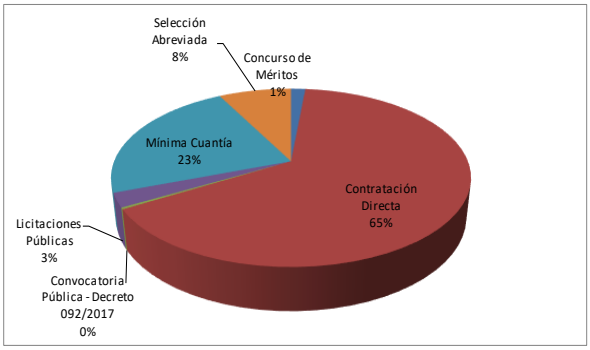

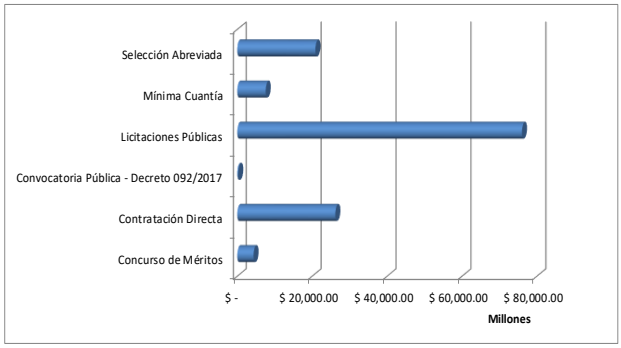

HOSPITALES

La red hospitalaria pública está conformada por 28 ESE, de las cuales 24 son de baja complejidad; 3 de mediana complejidad (ESE de Chiriguaná, ESE de Aguachica e IDRECC en Valledupar) y 1 de alta complejidad (ESE Rosario Pumarejo de López de Valledupar)

La información analizada corresponde a la contratación reportada por las siguientes E.S.E: Hospital Francisco Canossa – Pelaya, Hospital Local Álvaro Ramírez González de San Martín – Cesar, Hospital Local Camilo Villazon Pumarejo De Pueblo Bello, Hospital Local Cristian Moreno Pallares de Curumaní, Hospital Local de Aguachica, Hospital Local de Agustín Codazzi, Hospital Local de Río de Oro, Hospital Local de Tamalameque, Hospital Local El Socorro de San Diego, Hospital Local Helí Moreno Blanco de Pailitas, Hospital Local Hernando Quintero Blanco de El Paso, Hospital Local Inmaculada Concepción De Chimichagua, Hospital Local Jorge Isaac Rincón Torres de La Jagua de Ibirico, Hospital Local José Antonio Socarrás de Manaure, Hospital Local Lázaro Hernández Lara de San Alberto, Hospital Local San José de Becerril, Hospital Local San José de La Gloria, Hospital Local San Juan Bosco De Bosconia, Hospital Local San Juan Crisóstomo de González, Hospital Local San Martín de Astrea, Hospital Local San Roque de El Copey, Hospital Regional José David Padilla Villafañe, Hospital Regional San Andrés, Municipio de Chiriguaná y Hospital Rosario Pumarejo de López – HRPL.

Según los datos registrados, durante el periodo analizado, la red hospitalaria del departamento del Cesar adquirió bienes y servicios por valor de **$36.268.231.870.00**

millones de pesos. Estas entidades tienen un régimen jurídico especial, extensivo para el caso del régimen contractual definido en la Ley 100 de 1993.

En efecto, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que, el régimen jurídico de las Empresas Sociales de Salud, en materia contractual, se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

Por lo anterior, la contratación directa no resulta una excepción para este tipo de entidades sino un procedimiento normal, regulado por sus manuales de contratación.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los hospitales adelantaron **3304** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **$36.268.231.870.00** millones de pesos.

Los proceso adelantados por las Empresas Sociales del Estado corresponde al **15.36%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, con una participación del **11.01%** del presupuesto público invertido.

Para el caso que nos ocupa, no se utiliza una medida de eficiencia técnica que valore la utilización de insumos para maximizar la cantidad producida, las conclusiones asociadas a este ítem son observaciones sobre los datos específicos de la contratación.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

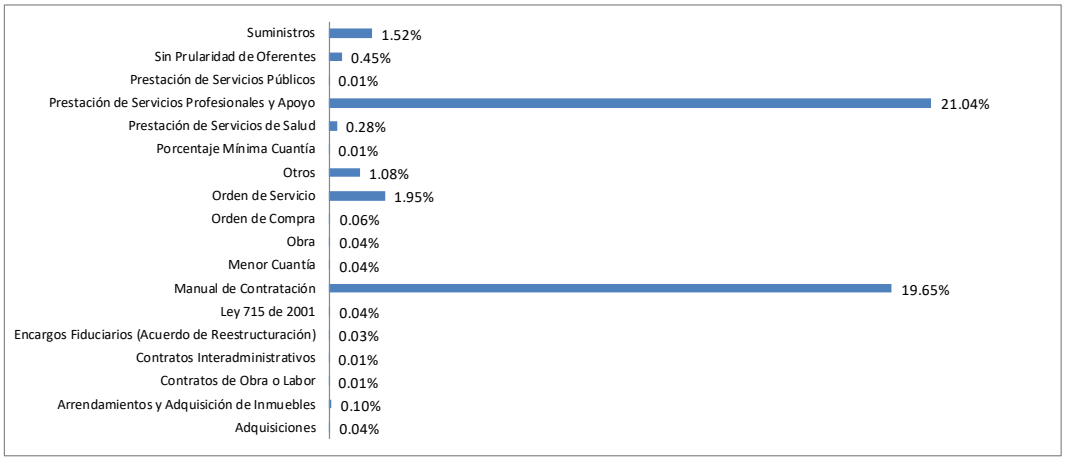

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

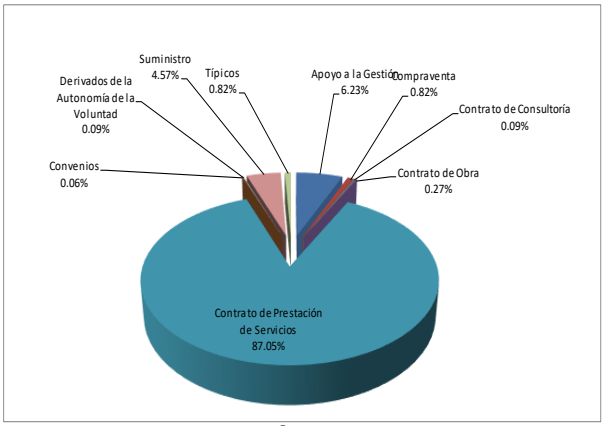

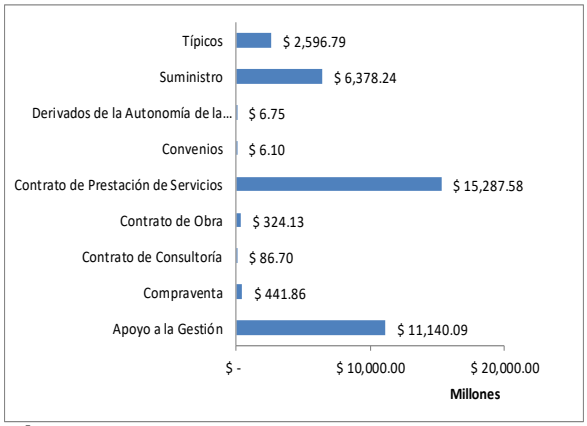

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

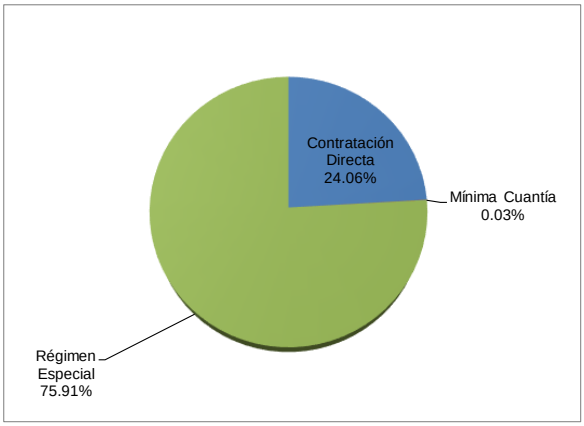

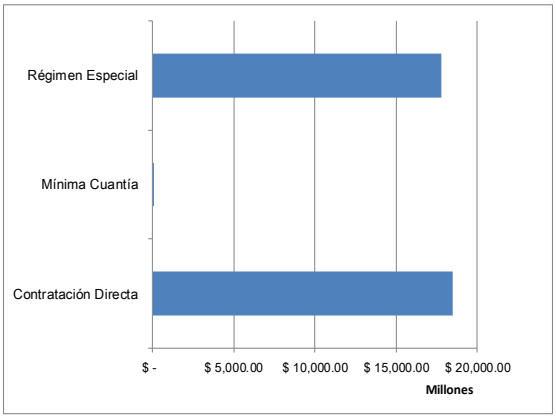

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

En este grupo se analiza la información de contratación registrada en la aplicación **SIA OBSERVATORIO**, por las siguientes empresas de servicios públicos: Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo Del Municipio De La Jagua De Ibirico, Empresa de Servicios Públicos de Aguachica, Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi, Empresa de Servicios Públicos de Bosconia, Empresa de Servicios Públicos de Chimichagua, Empresa de Servicios Públicos de Curumaní, Empresa de Servicios Públicos de El Copey, Empresa de Servicios Públicos de El Paso, Empresa De Servicios Públicos De La Gloria, Empresa de Servicios Públicos de La Paz, Empresa de Servicios Públicos de Manaure, Empresa de Servicios Públicos de Pailitas, Empresa de Servicios Públicos de Pueblo Bello, Empresa de Servicios Públicos de San Alberto, Empresa de Servicios Públicos de San Diego, Empresa de Servicios Públicos de San Martín, Empresa

Servicios Públicos De Pelaya - Emsopel. Se incluyen además, los datos registrado por la Unidad De Servicios Públicos De Chiriguaná y Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las empresas de servicios públicos adelantaron **423** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **$28.255.962.665.00** millones de pesos.

Los proceso adelantados por las E.S.P corresponde al **4.62%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, con una participación del **8.55%** sobre presupuesto público invertido.

Los Artículos 31 y 39 de la Ley 142 contemplan, como régimen aplicable a los contratos de servicios públicos, el previsto en el derecho privado.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

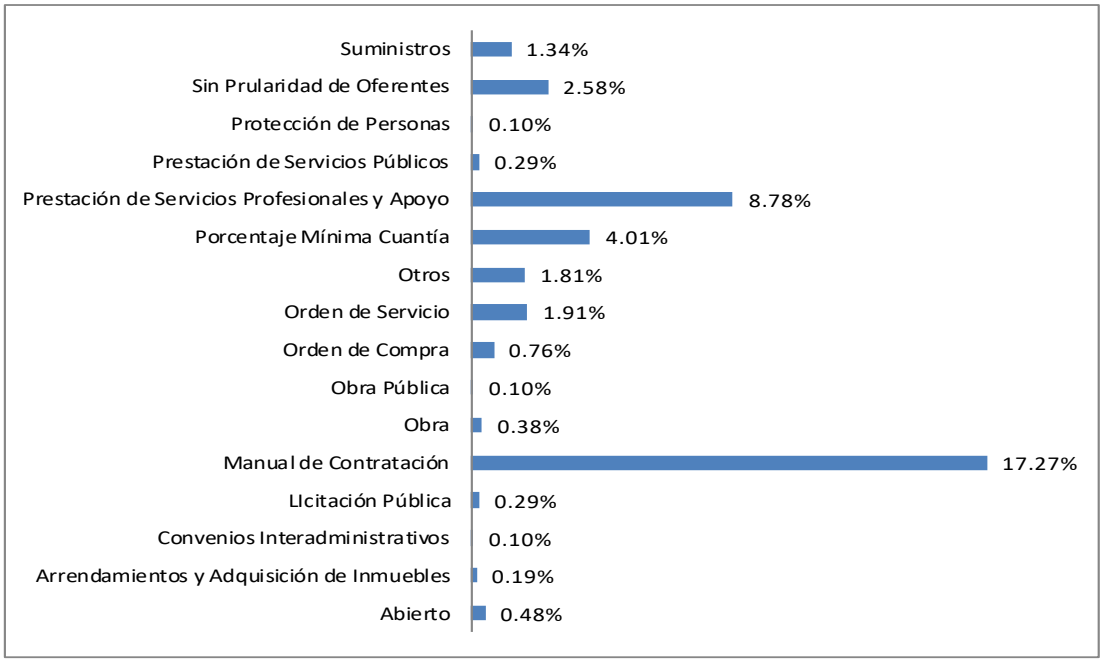

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

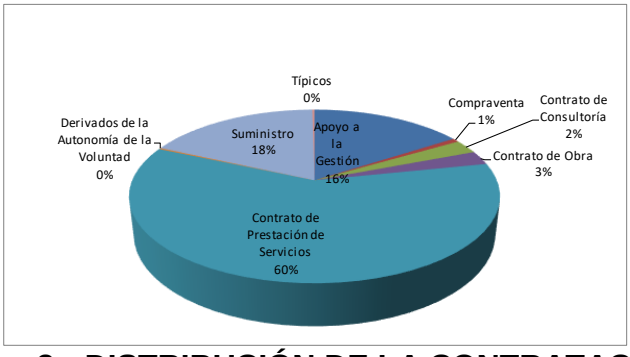

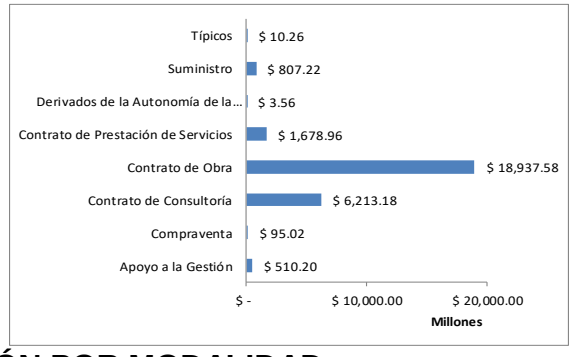

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

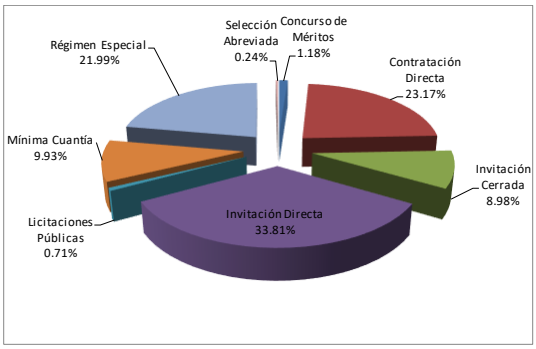

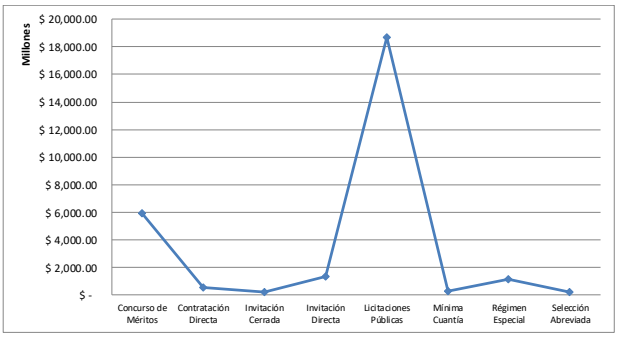

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

En este grupo se analiza la información de contratación registrada en la aplicación **SIA OBSERVATORIO**, por las siguientes Unidades De Servicios Públicos De Chiriguaná y Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las unidades de servicios públicos adelantaron **29** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **$770.659.273.00** millones de pesos.

Los proceso adelantados por las unidades de servicios públicos corresponde al **0.32%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0.23%** del presupuesto público invertido.

Los Artículos 31 y 39 de la Ley 142 contemplan, como régimen aplicable a los contratos de servicios públicos, el previsto en el derecho privado.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

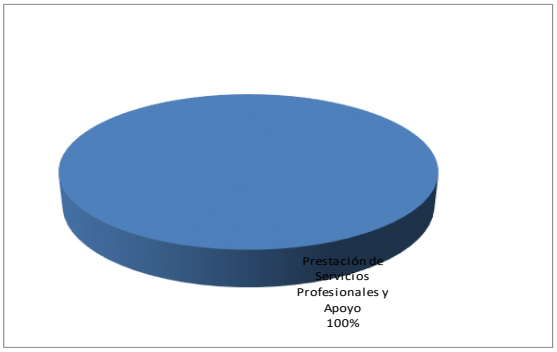

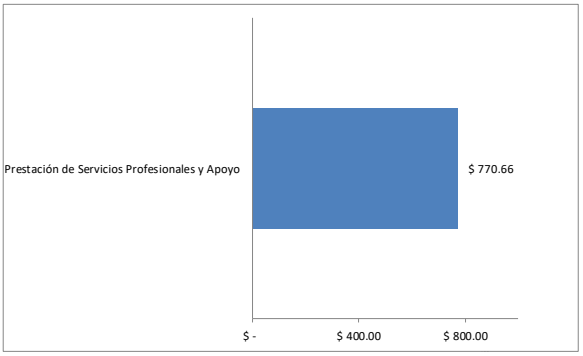

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

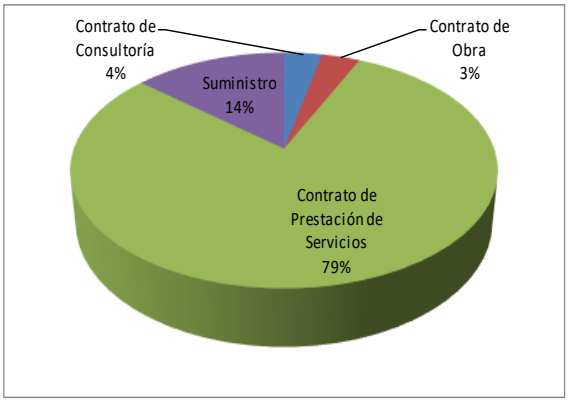

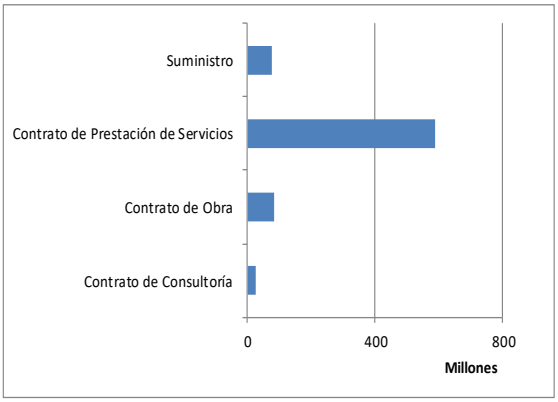

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

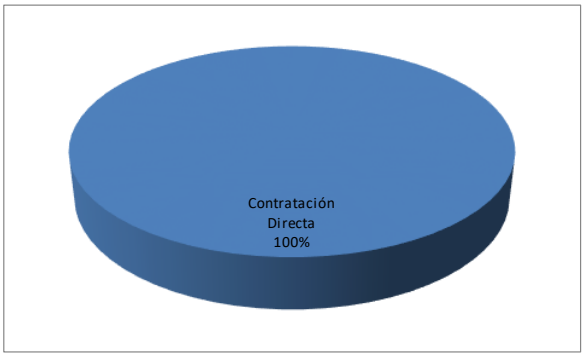

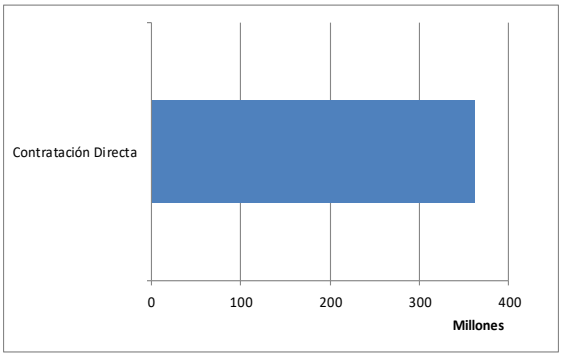

CONCEJOS

Los recursos asignados y administrados por los concejos, son significativamente menores en comparación con los disponibles por otras entidades. Se agrupan en las misma categoría ya que guardan una relación en la fuente y destino del presupuesto asignado, los datos presentes en este componente corresponden a : Concejo Municipal de Aguachica, Concejo Municipal de Chimichagua, Concejo Municipal de Curumaní, Concejo Municipal de Gamarra, Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Concejo Municipal de La Paz, Concejo Municipal de Pailitas, Concejo Municipal de Pelaya, Concejo Municipal de Pueblo Bello, Concejo Municipal de San Martín cesar y Concejo Municipal de Tamalameque.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los Concejos adelantaron **78** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **$325.622.382.00** millones de pesos.

Los proceso adelantados por estas entidades territoriales corresponde al **0.84%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0.10%** del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

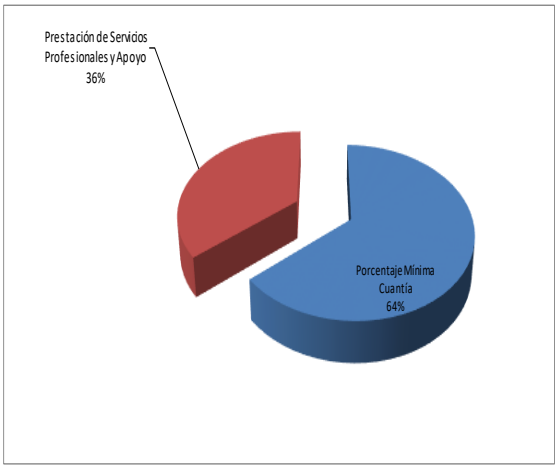

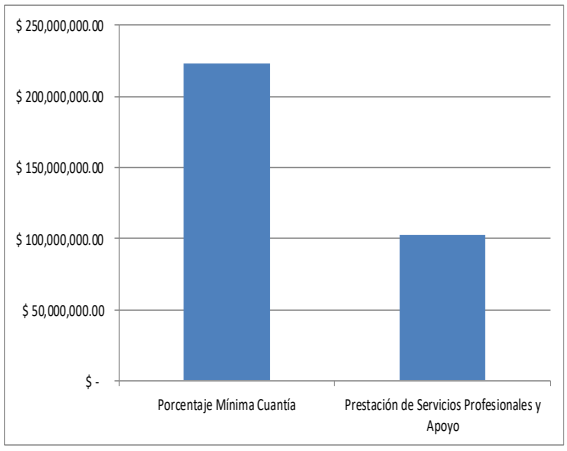

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

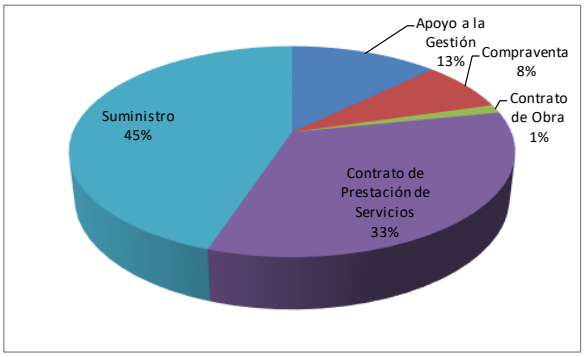

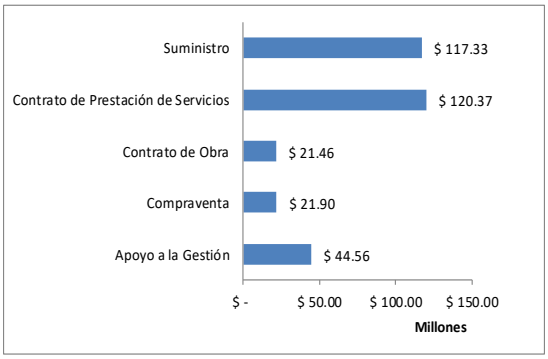

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

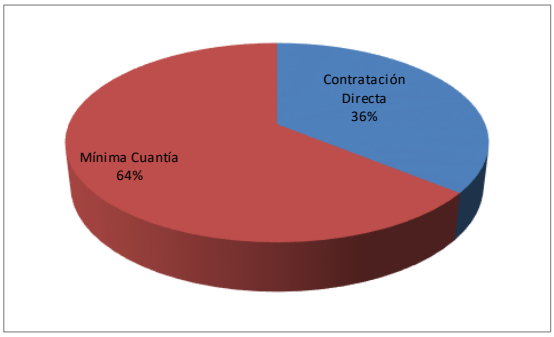

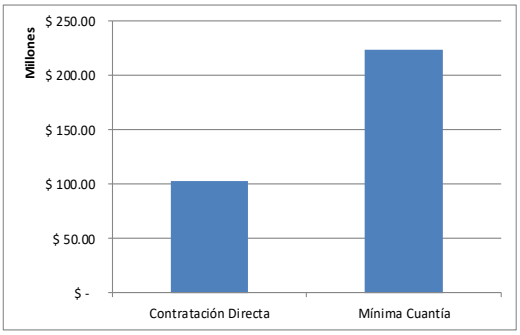

PERSONERÍAS

Los recursos asignados y administrados por las personerías, son significativamente menores en comparación con los disponibles por otras entidades. Se agrupan en las misma categoría ya que guardan una relación en la fuente y destino del presupuesto asignado, los datos presentes en este componente corresponden a : Personería Municipal de Pueblo Bello, Personería Municipal de Río de Oro, Personería Municipio de Astrea, Personería Municipio de Bosconia, Personería Municipio de Chimichagua, Personería Municipio de Curumaní, Personería Municipio de González, Personería Municipio de La Gloria, Personería Municipio de La Jagua de Ibirico, Personería Municipio de La Paz, Personería Municipio de Manaure, Personería Municipio de Pailitas, Personería Municipio de Tamalameque.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las **PERSONERÍAS** adelantaron **42** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **$166.031.716.00** millones de pesos.

Los proceso adelantados por las PERSONERÍAS corresponde al **0.47%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0.05%** del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

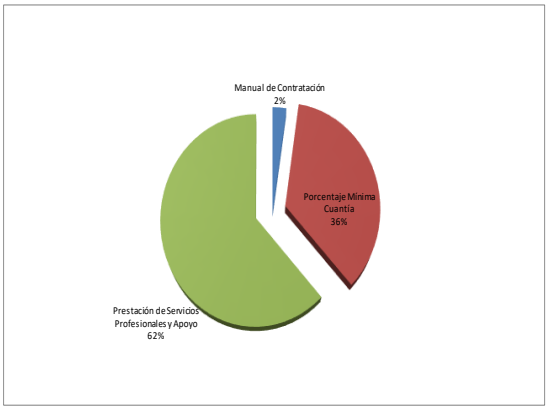

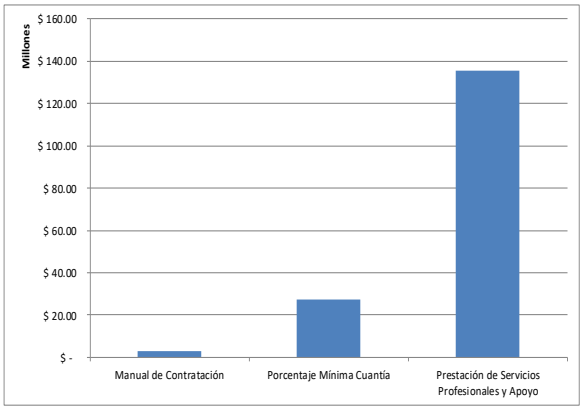

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

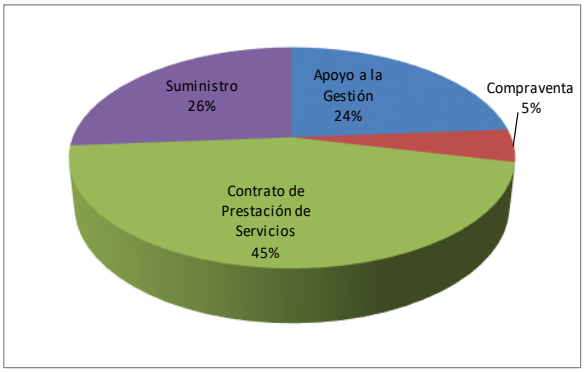

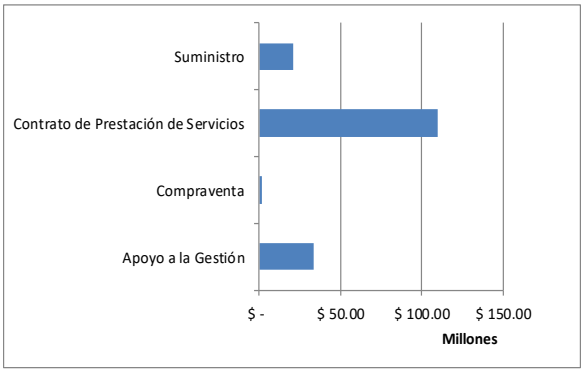

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

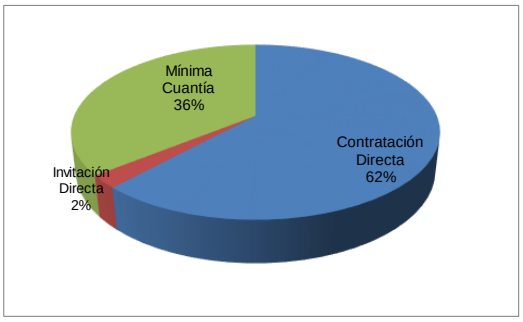

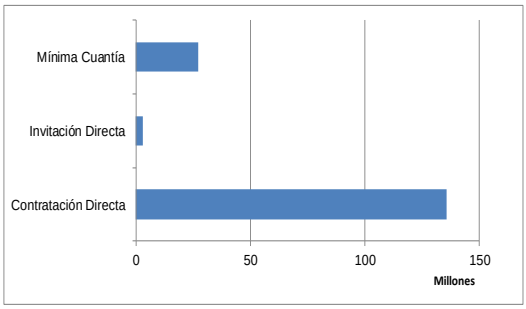

GOBERNACIÓN

Durante el periodo de análisis la Gobernación del Departamento del Cesar ejecuto $ 118.237.115.841.60 millones en 1333 contratos, es decir un 43,27% más que lo adjudicado por todas las alcaldías en el mismo periodo.

Del universo de contratos el 96% corresponde a la prestación de servicios, esta realidad amerita analizar el comportamiento de forma diferencial a pesar de sujetarse al mismo régimen de contratación, sin embargo a fin de obtener una visión más homogénea del comportamiento de los datos se presentan por separado.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, la **GOBERNACIÓN** adelanto **1333** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **$118.237.115.841.60** millones de pesos.

Los proceso adelantados por la entidad territorial corresponde al **14.86%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **35.89%** del presupuesto público invertido.

La manera como la gobernación adjudico los procesos adelantadas se analiza en los siguientes componentes.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

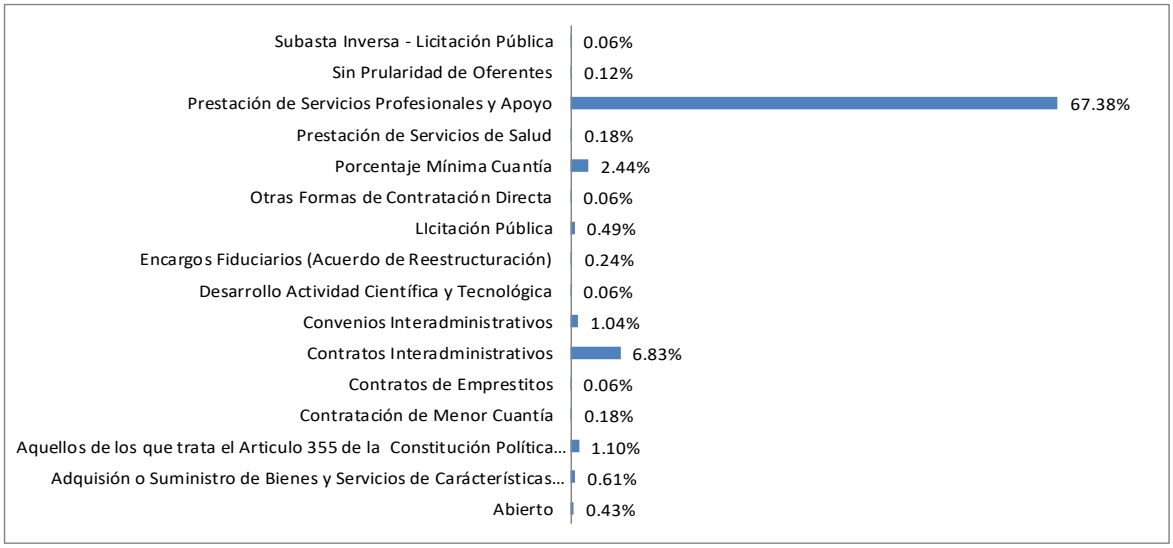

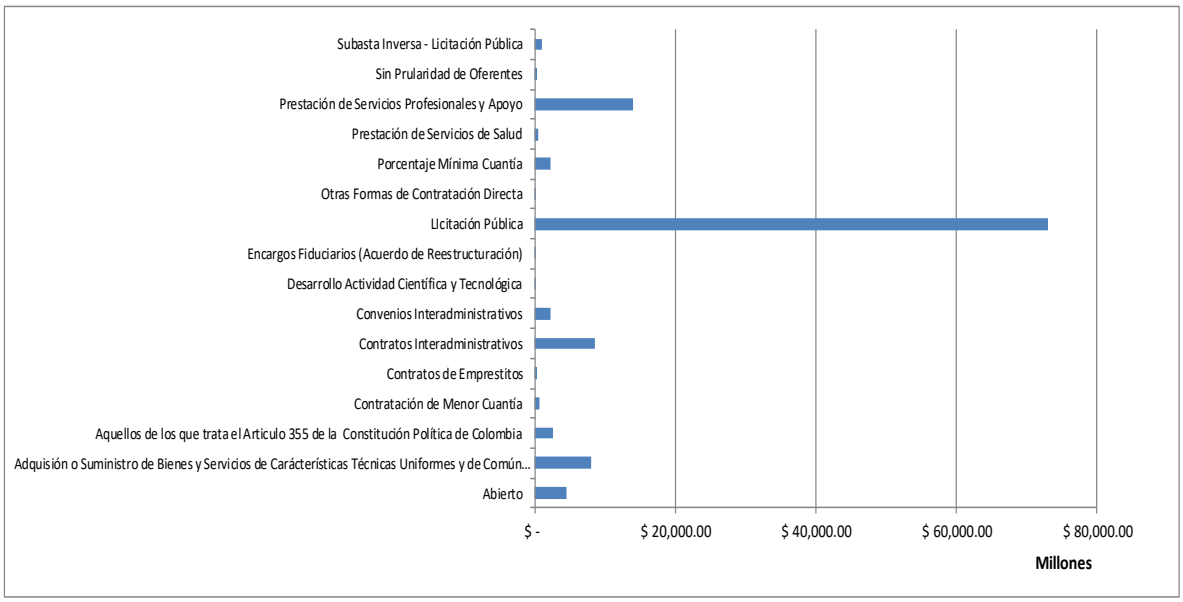

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

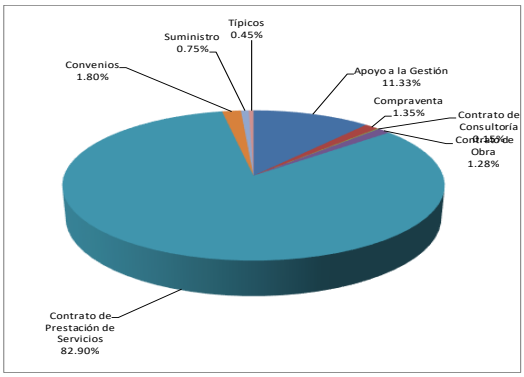

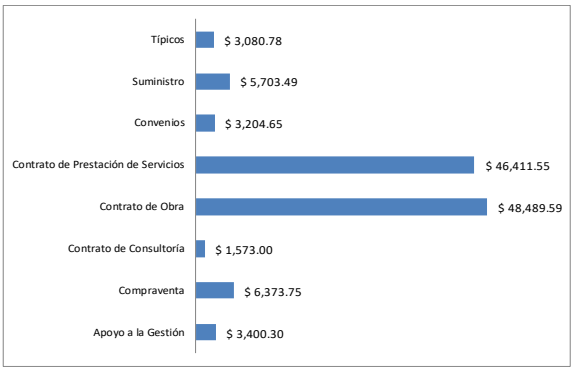

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

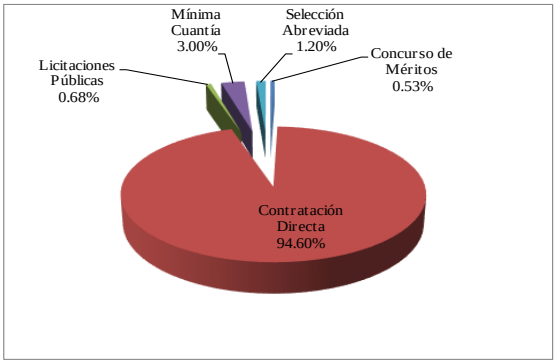

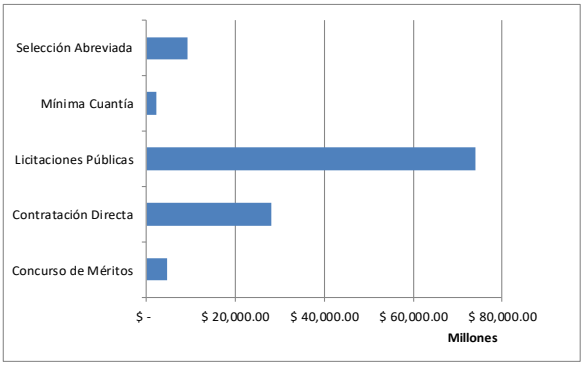

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Las instituciones educativas se constituyen en el grupo de los puntos de control, con una limitación en la ejecución de los recursos, los montos manejados hacen que la modalidad que se ubica en primer lugar sea la mínima cuantía, en este grupo la contratación directa no tiene una representación significativa, los servicios profesionales y de apoyo solo representa el 9.84% de los procesos celebrados, el 74.39% del valor adjudicado corresponde a la mínima cuantía.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las **INSTITUCIONES EDUCATIVAS** adelantaron **1394** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **$6.419.071.504.00** millones de pesos.

Los proceso adelantados por las INSTITUCIONES EDUCATIVAS corresponde al **15.36%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **1.93%** del presupuesto público invertido.

La participación según las causales se muestra a continuación.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

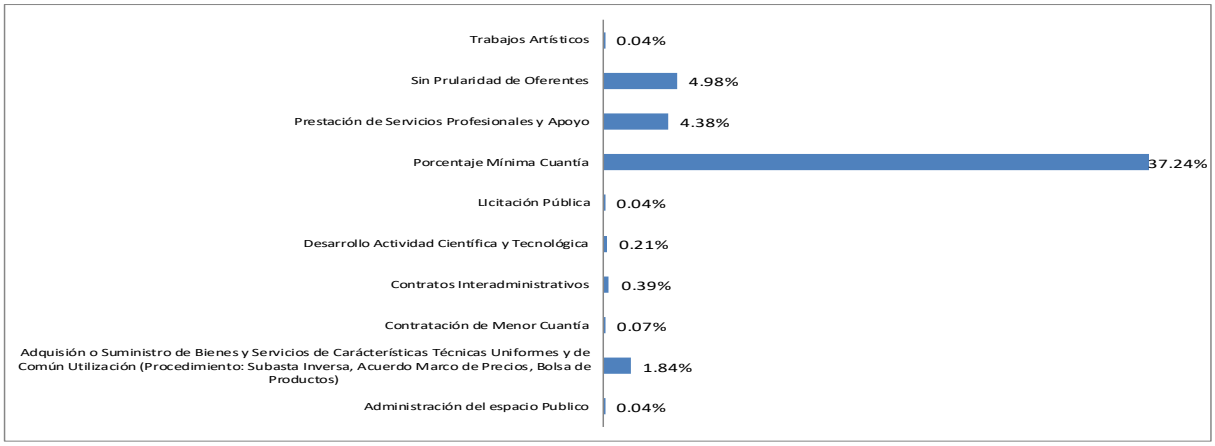

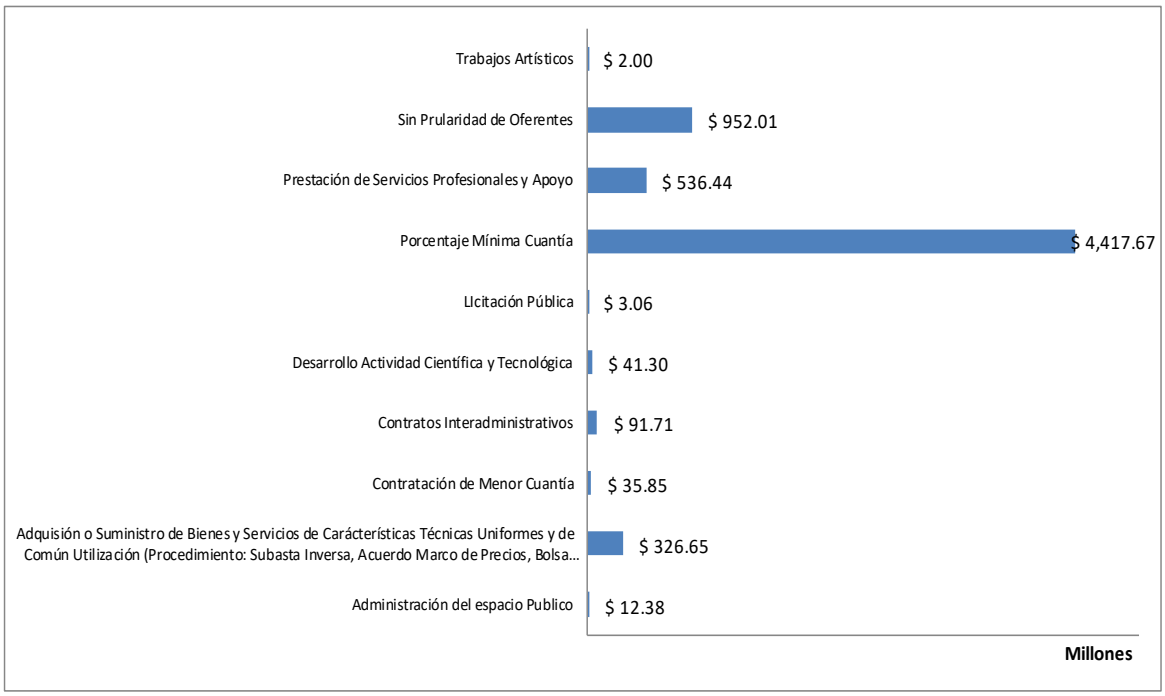

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

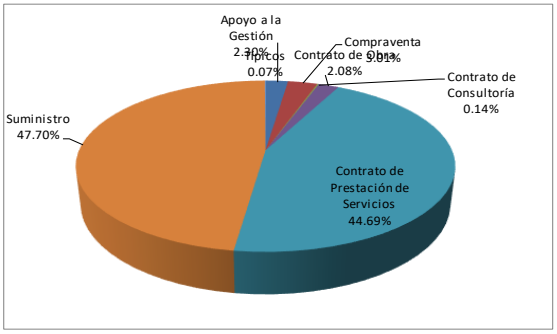

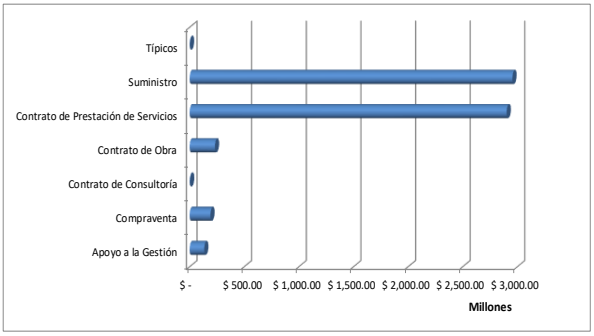

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

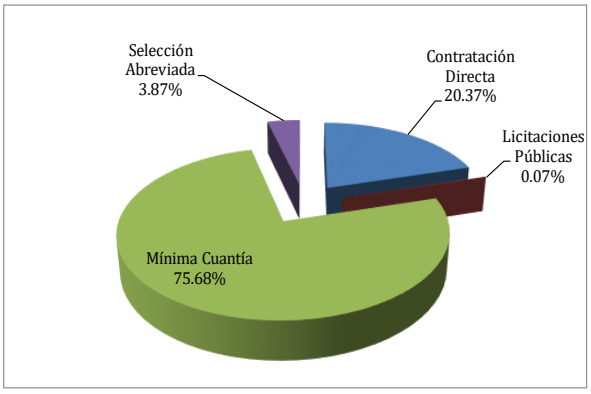

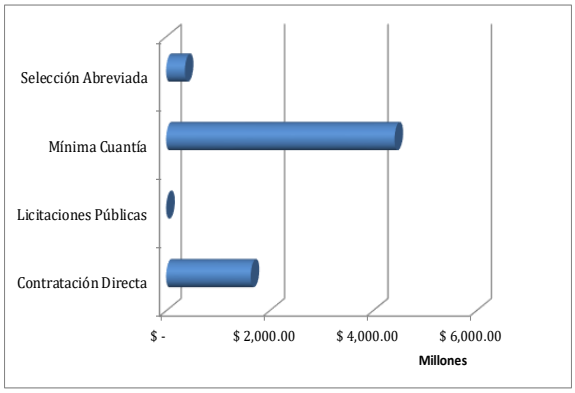

INSTITUTOS

Este aparte analiza el comportamiento de la contratación rendida, en la aplicación SIA observatorio, por las siguientes entidades: Instituto de Cultura de Chiriguaná, Instituto de Cultura Deporte y Recreación de Bosconia, Instituto de Deportes Recreación y Cultura de El Copey, Instituto Municipal De Deporte, Recreación, Educación Y Cultura De Aguachica, Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chiriguaná, Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los **INSTITUTOS** adelantaron **134** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **$874.111.005.00** millones de pesos.

Los proceso adelantados por las entidades territoriales corresponde al **1.49%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0.27%** del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

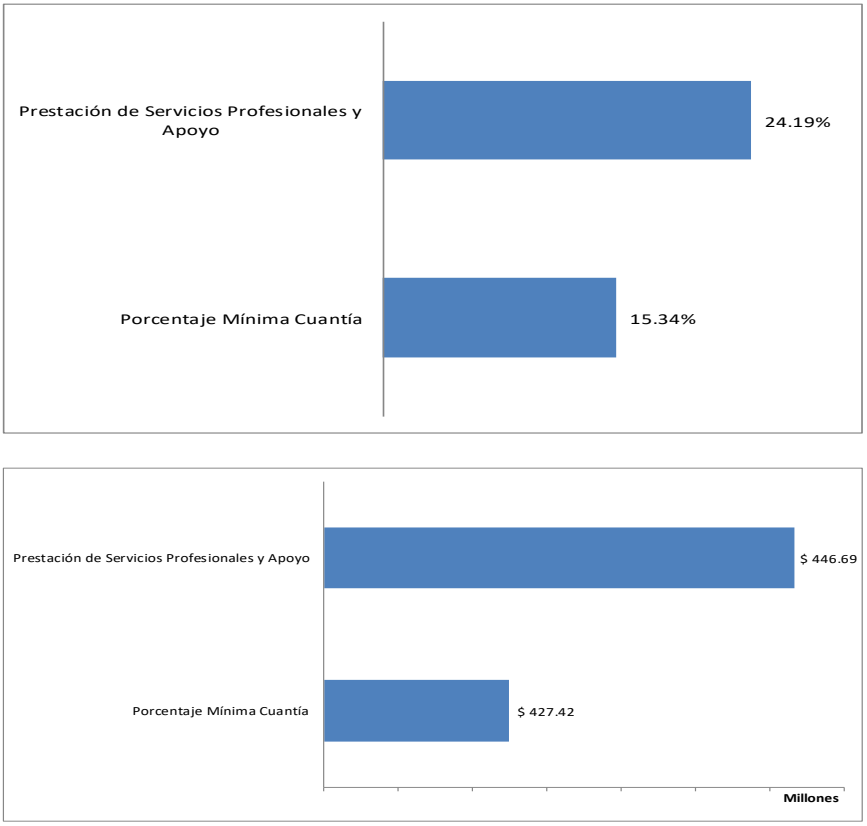

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

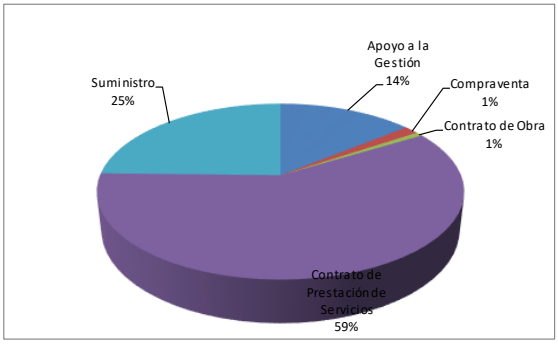

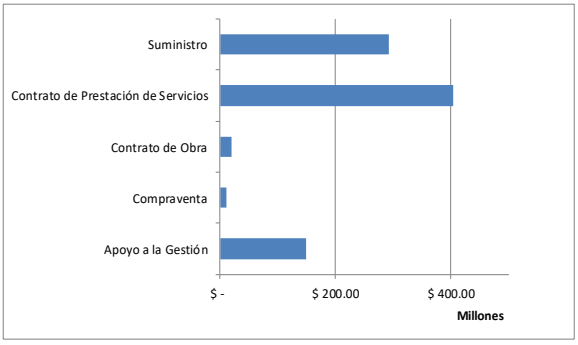

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

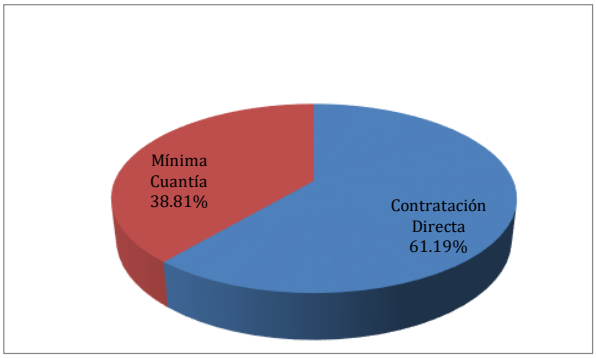

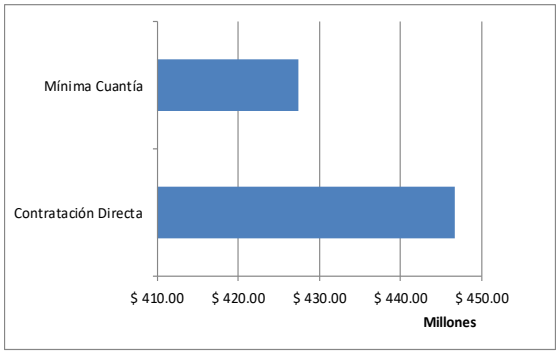

CENTROS

Este aparte analiza el comportamiento de la contratación rendida, en la aplicación SIA observatorio, por las siguientes entidades: Centro de Recepción y Observación del Menor Infractor a la Ley Penal – CROMI.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, el **CENTRO** adelanto **20** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **$189.234.640.00** millones de pesos.

Los proceso adelantados por las entidades territoriales corresponde al **0.22%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0.06%** del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

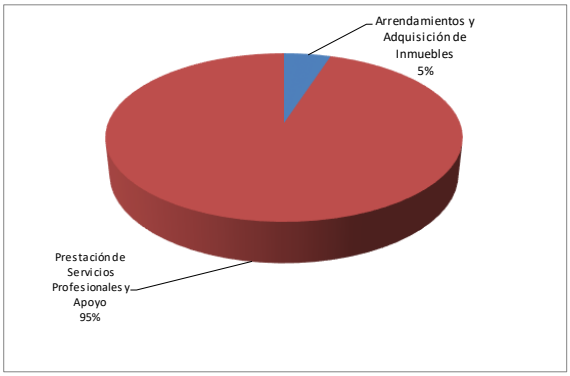

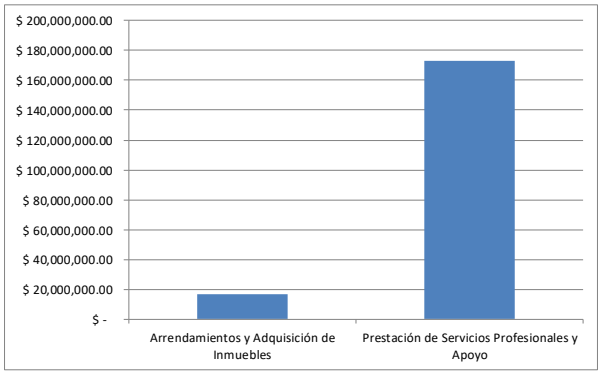

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

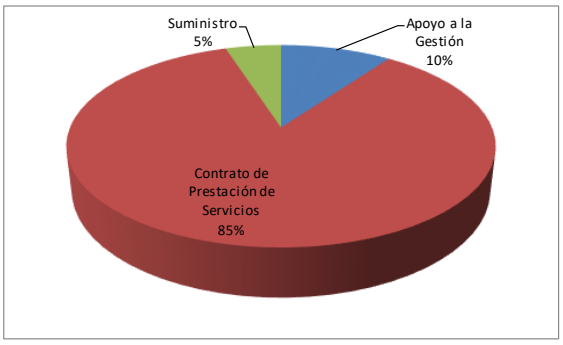

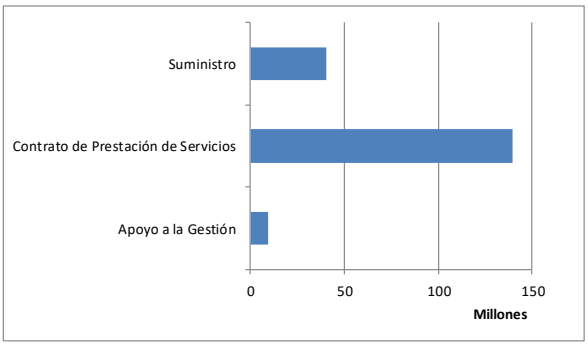

ÁREA

El área metropolitana de Valledupar fue creada en 2005 y la conforman los municipios de Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz, Manaure Balcón del Cesar, San Diego.

El objetivo del Área Metropolitana de Valledupar es consolidar esfuerzos sobre la planificación y desarrollo sustentable y humano, propendiendo que en los municipios que la conforman exista un desarrollo armónico en espacio público, movilidad, vivienda, conectividad y protección de recursos naturales.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las **Áreas** adelantaron **10** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **$56.453.515.00** millones de pesos.

Los proceso adelantados por las entidades territoriales corresponde al **0.11%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0.02%** del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

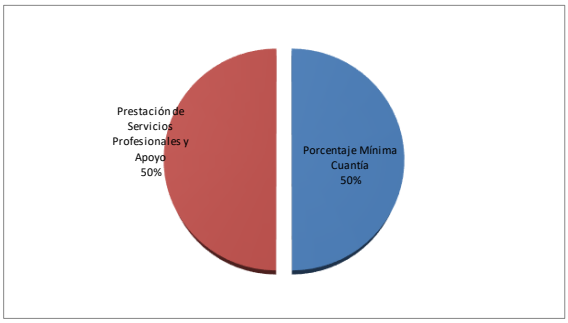

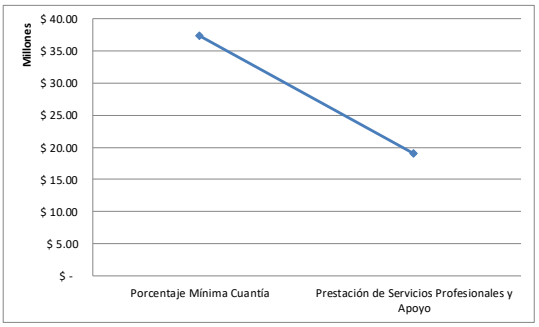

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

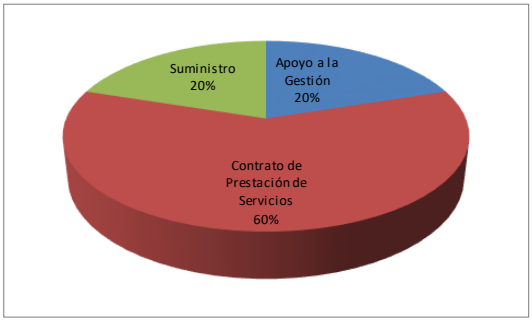

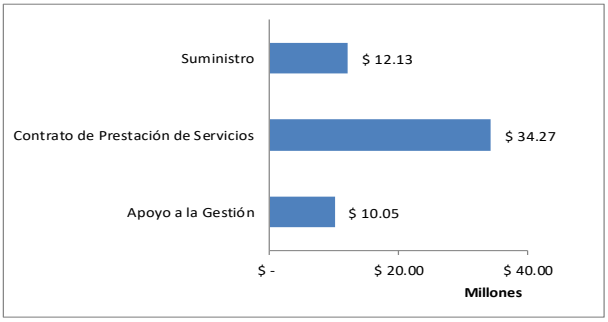

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

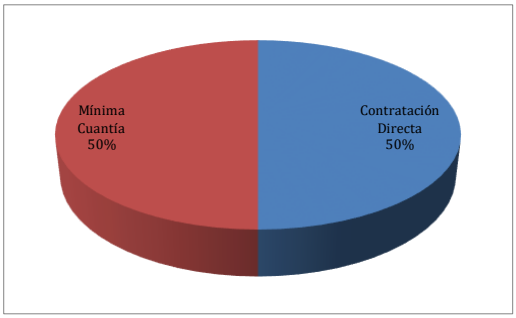

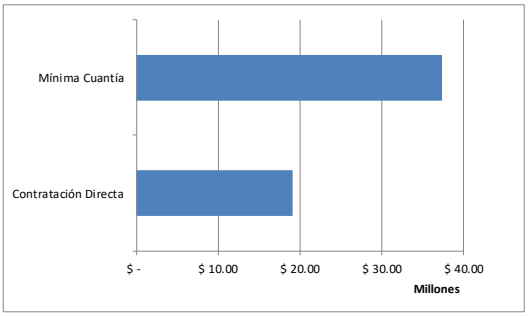

CONCLUSIONES

1. El periodo de análisis muestra que el 45.79% de los procesos de contratación se adjudicó de forma directa, mientras que por licitación fue celebrado el 0,73% del total de contratos.

2. De los $ 329.470.763.886.00 millones ejecutados en el periodo de análisis, el 23,79% se adjudicó de manera directa, en tanto que por licitaciones públicas solo alcanzo el 51,38%.

3. La prestación de servicios y apoyo a la gestión fue una de las causales que motivo el mayor número de contratos adjudicados de forma directa correspondiente al 48,95% de los $ 51.712.714.641,00, contratados por esta modalidad.

4. Analizar el comportamiento de la contratación a la luz del indicador de modalidad de selección, propuesto por la metodología de transparencia por Colombia, permite concluir que el 63% de los municipios se encuentra en un alto riesgo de corrupción.

5. La Gobernación del Cesar presenta un alto índice de contratos adjudicados de manera directa, con un 94.60% del total de procesos celebrados equivalente a $ 28.036.329.871.00 millones.